

MIÉRCOLES, 29 DE JULIO DE 2015 - BOC NÚM. 144

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 5 DE SANTANDER

CVE-2015-9521 *Notificación de resolución en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 75/2015.*

Doña María Ángeles Salvatierra Díaz, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Cinco de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de Ejecución de títulos judiciales, con el número 75/2015 a instancia de don Mariano Irizabal Coterillo frente a Cablenort Telecomunicaciones, S. L., Asescant Consultores, S. L., Lican Comunicaciones, S. L., Contrata de Obras y Telecomunicaciones, S. L. e Ingeniería Desarrollo e Instalación de Redes de Comunicación, S. L., en los que se ha dictado resolución, del tenor literal siguiente:

Acuerdo:

Declarar al/a los ejecutado/s Cablenort Telecomunicaciones, S. L., Asescant Consultores, S. L., Lican Comunicaciones, S. L., Contrata de Obras y Telecomunicaciones, S. L. e Ingeniería Desarrollo e Instalación de Redes de Comunicación, S. L., en situación de insolvencia total, que se entenderá, todos los efectos, como provisional, para hacer pago a los trabajadores y por las cantidades que a continuación se relacionan:

Mariano Irizabal Coterillo por importe de 2.868,29 euros.

Hacer entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial, una vez sea firme la presente resolución.

Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de revisión por escrito ante el órgano Judicial, dentro del plazo de tres días contados desde el siguiente a su notificación,

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Ingeniería Desarrollo e Instalación, S. L., Cablenort Telecomunicaciones, S. L. y Asescant Consultores, S. L., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 14 de julio de 2015.

La secretaria judicial,
María Ángeles Salvatierra Díaz.

2015/9521

CVE-2015-9521